

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Laso González del Campo y don Julián Laso González del Campo, contra la empresa “Ignisistem, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Iván Laso González del Campo y don Julián Laso González del Campo, contra la empresa “Ignisistem, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar las siguientes cantidades, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dichas cantidades, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento:

A don Iván Laso González del Campo: 1.404,98 euros.

A don Julián Laso González del Campo: 2.499,13 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ignisistem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.845/10)